

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.¹**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-611/2020.

ACTOR: MAGDALENO DOMÍNGUEZ
SANTOS.

TERCERO INTERESADO:
EZEQUIEL SANTOS GÓMEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE Y SÍNDICA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ.²

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** MARIANA PORTILLA
ROMERO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de junio
de dos mil veintiuno.³

Acuerdo plenario relativo al juicio ciudadano citado al rubro,
promovido por Magdalena Domínguez Santos, por su propio
derecho y en su calidad de Agente Municipal de la localidad de Juan
Enríquez, perteneciente al Municipio de Playa Vicente.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
I. Contexto.....	2
II. Juicio Ciudadano.....	2
PRIMERO. Actuación colegiada	4
SEGUNDO. Materia del acuerdo plenario	5
TERCERO. Marco jurídico.....	6
CUARTO. Estudio sobre el cumplimiento	9

¹ En adelante juicio ciudadano.

² En lo subsecuente Playa Vicente.

³ En lo sucesivo, todas las fechas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo que se exprese lo contrario.

QUINTO. Medida de apremio.....	16
SEXTO. Apercibimiento	29
SÉPTIMO. Efectos del presente acuerdo plenario	29
ACUERDA.....	31

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral declara **incumplida** la sentencia emitida el pasado treinta de diciembre de dos mil veinte, dentro del expediente **TEV-JDC-611/2020**, así como el acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia de trece de abril, por parte del Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Playa Vicente.

ANTECEDENTES

I. Contexto

1. De las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

2. **Aprobación de la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales.** El once de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Playa Vicente celebró sesión de cabildo en la que se aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales para cada una de las Congregaciones y Rancherías pertenecientes a dicho municipio, para el periodo de dos mil dieciocho a dos mil veintidós.

3. **Constancias de mayoría y validez.** Al haber resultado electos, el uno de mayo de dos mil dieciocho, el Presidente Municipal del Ayuntamiento responsable expidió las constancias de mayoría y validez en favor de los Agentes y Subagentes pertenecientes a dicho municipio.

II. Juicio Ciudadano

4. **Presentación de la demanda.** El doce de noviembre, el actor presentó en la Oficialía de Partes, el escrito en contra del Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento de Playa Vicente, por presunta violencia política ejercida en su contra.